

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### DECRETO

Con objeto de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en las actuales circunstancias, de conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede una moratoria hasta el 10 de Octubre próximo para satisfacer, sin recargos de apremio, las contribuciones e impuestos del Estado de los tres primeros trimestres del año en curso. Los expedientes ejecutivos incoados para realizar los descubiertos del primero y segundo trimestres quedarán en suspenso, anulándose aquellos en que se satisfagan, dentro del expresado plazo, los débitos perseguidos y continuando la tramitación, a partir del día 11 de Octubre, de los en que no se hubiere realizado el cobro de las cantidades correspondientes al Tesoro.

Artículo 2.º Del presente Decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.—Manuel Azaña.—El Ministro de Hacienda, Juan Negrín López.

#### ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE SANTANDER

##### GREMIO DE CONTRIBUYENTES

##### CIRCULAR

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, durante el próximo mes de Octubre se procede a constituir en Gremios a los contribuyentes que en esta capital y sus cuatro pueblos agregados, Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, ejerzan una misma industria, comercio o profesión agremiable, para repartirse individualmente el importe de su contribución respectiva y el déficit del año anterior, en proporción a los beneficios que a cada cual se le calcule.

Dicho reparto afecta al próximo ejercicio de 1937. Son agremiables los contribuyentes comprendidos en las tarifas 1.ª y 4.ª y los comprendidos en la 2.ª y 3.ª, señalados con la letra A, excepto: a) Los industriales llamados a tributar por patente, tarifa 1.ª, sección 3.ª, clase 4.ª: "Ambulancia". b) Los que ejerzan industrias comprendidas en las tarifas 2.ª y 3.ª, cuyos epígrafes carezcan de la letra A. c) Los agremiables, cuando no pasen de diez su número. En este caso, pueden constituirse en Gremio cualquiera que sea el número de ellos, siempre que todos, o la mayor parte, lo soliciten de esta Administración durante el plazo de cinco días, a contar desde el de la publicación de esta circular.

A tal fin, todos los contribuyentes expresados anteriormente, cuya industria reúna la condición de agremiable, que deseen constituirse en Gremio, pueden solicitarlo de esta Administración hasta el día que, respectivamente, se les señale a continuación, y al efecto, y para que pueda procederse a la constitución de los que lo soliciten, se les cita por la presente a reunirse en las oficinas de la Administración de Rentas públicas, en esta Delegación de Hacienda, en los días y horas siguientes:

Día 5 de Octubre

A las 9,30: Casas de huéspedes, hasta 1.500 pesetas de alquiler. Tarifa 1.ª, sección 1.ª, clase 12.ª, epígrafe especial.

A las 10: Coloniales por mayor. Tarifa 1.ª, sección 1.ª, clase 1.ª, epígrafe 3.º

A las 10,30: Coches de lujo (automóviles). Tarifa 1.ª, sección 1.ª, clase 3.ª, epígrafe 9.º

A las 11: Cereales al por mayor. Tarifa 1.ª, clase 4.ª, epígrafe 1.º

A las 11,30: Vinos generosos por mayor. Tarifa 1.ª, sección 1.ª, clase 4.ª, epígrafe 5.º

A las 12: Tejidos por menor. Tarifa 1.ª, sección 1.ª, clase 4.ª bis, epígrafe 1.º

A las 12,30: Droguería por menor. Tarifa 1.ª, sección 1.ª, clase 5.ª, epígrafe 1.º

A las 13: Cafés-Restaurantes. Tarifa 1.ª, sección 1.ª, clase 5.ª, epígrafe 16.

A las 16,30: Vinos ordinarios por mayor. Tarifa 1.ª, sección 1.ª, clase 6.ª, epígrafe 1.º



A las 17: Arroz, garbanzos, huevos y frutas por mayor. Tarifa 1.<sup>a</sup>, sección 1.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, epígrafe 3.<sup>o</sup>

A las 17,30: Mercería y paquetería. Tarifa 1.<sup>a</sup>, sección 1.<sup>a</sup>, clase 8.<sup>a</sup>, epígrafe 16.

A las 18: Ultramarinos. Tarifa 1.<sup>a</sup>, sección 1.<sup>a</sup>, clase 8.<sup>a</sup>, epígrafe 18.

#### Día 6 de Octubre

A las 9,30: Restaurantes económicos. Tarifa 1.<sup>a</sup>, sección 1.<sup>a</sup>, clase 8.<sup>a</sup>, epígrafe 29.

A las 10: Carnes frescas. Tarifa 1.<sup>a</sup>, sección 1.<sup>a</sup>, clase 9.<sup>a</sup>, epígrafe 15.

A las 10,30: Comestibles. Tarifa 1.<sup>a</sup>, sección 1.<sup>a</sup>, clase 9.<sup>a</sup>, epígrafe 17.

A las 11: Cafés 0,35 pesetas taza (bares). Tarifa 1.<sup>a</sup>, sección 1.<sup>a</sup>, clase 9.<sup>a</sup>, epígrafe 20.

A las 11,30: Calzado de lujo. Tarifa 1.<sup>a</sup>, sección 1.<sup>a</sup>, clase 9.<sup>a</sup>, epígrafe 21.

A las 12: Vinos por menor (tabernas). Tarifa 1.<sup>a</sup>, sección 1.<sup>a</sup>, clase 9.<sup>a</sup> bis, epígrafe 1.<sup>o</sup>

A las 12,30: Abacerías. Tarifa 1.<sup>a</sup>, sección 1.<sup>a</sup>, clase 11, epígrafe 15.

A las 13: Figones. Tarifa 1.<sup>a</sup>, sección 1.<sup>a</sup>, clase 12, epígrafe 1.<sup>o</sup>

A las 16,30: Tablajeros. Tarifa 1.<sup>a</sup>, sección 1.<sup>a</sup>, clase 12, epígrafe 3.<sup>o</sup>

A las 17: Vendedores de leche. Tarifa 1.<sup>a</sup>, sección 1.<sup>a</sup>, clase 12, epígrafe 17.

A las 17,30: Carbones por menor. Tarifa 1.<sup>a</sup>, sección 1.<sup>a</sup>, clase 12, epígrafe 20.

A las 18: Corredores de comercio. Tarifa 2.<sup>a</sup>, clase 3.<sup>a</sup>, epígrafe 4.<sup>o</sup>

#### Día 7 de Octubre

A las 9,30: Comisionista de tránsito. Tarifa 2.<sup>a</sup>, clase 3.<sup>a</sup>, epígrafe 10.

A las 10: Consignatarios de buques. Tarifa 2.<sup>a</sup>, clase 3.<sup>a</sup>, epígrafe 11.

A las 10,30: Contratista de obras particulares. Tarifa 2.<sup>a</sup>, clase 3.<sup>a</sup>, epígrafe 27.

A las 11: Comisionista con residencia fija. Tarifa 2.<sup>a</sup>, clase 3.<sup>a</sup>, epígrafe 31.

A las 11,30: Confiteros y pasteleros con horno. Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 3.<sup>a</sup>, epígrafe 66.

A las 12: Sastre con géneros nacionales. Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 5.<sup>a</sup>, epígrafe 28.

A las 12,30: Barberos en portal o tienda. Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, epígrafe 56.

A las 13: Carpinteros con taller. Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, epígrafe 66.

A las 16,30: Herreros cerrajeros. Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, epígrafe 91.

A las 17: Vidrieros hojalateros. Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, epígrafe 92.

A las 17,30: Pintores de brocha. Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, epígrafe 104.

A las 18: Sastres sin géneros. Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, epígrafe 106.

#### Día 8 de Octubre

A las 9,30: Instaladores de luz eléctrica. Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, epígrafe 112.

A las 10: Farmacéuticos. Tarifa 2.<sup>a</sup>, clase 1.<sup>a</sup>, epígrafe 6.<sup>o</sup>

Siendo uno de los principios básicos que informan las tarifas de la contribución Industrial el de la agremiación, es evidente que a todos los comerciantes, industriales y profesionales les interesa aquélla, y rue-

go muy encarecidamente a los mismos asistan a dichas reuniones, en las oficinas de esta Administración de Rentas públicas, los días expresados, salvo el derecho que les asiste a renunciar a constituirse en Gremio, y repartirse equitativamente las cuotas por mayoría de sus tres cuartas partes, justificándose este extremo en forma legal.

Santander, 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1936.—El administrador de Rentas públicas, Manuel Arez. 1904

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

### DISTRITO DE SANTANDER

#### TÍTULOS DE PROPIEDAD DE MINAS

Recibidos en esta Jefatura de Minas los títulos originales de propiedad, sellados, de las minas:

«Concha», número 15.095, de cuatro pertenencias de mineral de hierro, sita en término de Castro Urdiales, cuyo interesado es D. José de Elosa y Miquelarena, vecino de Somorrostro (Vizcaya);

«Antoñita», número 15.096, de seis pertenencias de mineral de lignito, sita en Las Rozas, cuyo interesado es D. Bernabé Lantarón Sáinz, vecino de Las Rozas;

«San José», número 15.098, de nueve pertenencias de mineral de hierro, sita en Castro Urdiales, cuyo interesado es D. José Burgaz Miñor, vecino de Castro Urdiales; y

«Vicente», número 15.101, de 32 pertenencias de mineral de lignito, sita en el término de Las Rozas, cuyo interesado es la Sociedad General de Productos Cerámicos, vecina de Bilbao;

En cumplimiento del artículo 59 del vigente Reglamento para el régimen de la minería, se notifica y hace saber a referidos interesados para que, dentro del plazo de treinta días, a partir de la presente notificación, procedan a recoger en esta Jefatura dichos títulos, en unión de un ejemplar del plano de su demarcación.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para notificación de los interesados y efectos consiguientes.

Santander, 30 de Septiembre de 1936.—El ingeniero jefe interino, Adolfo G. Candamo. 1900

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Abril de 1936.

Sesión del día 6 de Abril, extraordinaria.—Se acuerda declarar válido el acto de la subasta de abastecimiento de aguas de esta villa, celebrado el día 31 de Marzo último, y hacer adjudicación definitiva a don Rufino Fernández Martínez, autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Se acuerda proceder al estudio y redacción de diferentes proyectos de obras urgentes, como alivio al problema del paro obrero de esta villa.

Se acuerda dirigirse a la Diputación interesando se lleve a efecto la construcción de la carretera de Berriá a Noja e interesando en esta ocasión se nos releve del tanto por ciento que estas construcciones suelen contribuir los Ayuntamientos.

Se acuerda convocar a una Asamblea para el día 9 del mes corriente, en relación a la pesca de anchoa, a todos los Ayuntamientos, Pósitos, Cofradías y armadores de las cuatro provincias de Guipúzcoa, Vizcaya, Asturias y Santander, así como también a las autoridades gubernativas,



presidentes de Diputaciones y delegados del Trabajo, al objeto de buscar una solución a este problema, y se proponga a los Poderes públicos; acordando también designar una Comisión de este Ayuntamiento, por los señores Alcalde, Valle, Palomera y Salgado, al objeto de que preparen el trabajo a la Asamblea.

Sesión ordinaria, celebrada el día 8. — Se acuerda aprobar las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a la ordinaria del día 25 de Marzo último y la extraordinaria del día 6 de Abril de 1936.

Se acuerda aprobar varias listas de jornales de las semanas anteriores.

Se acuerda pasen a informe de la Comisión de Hacienda varias facturas.

Se acuerda abonar los recibos correspondientes a los anuncios del «Boletín Oficial», relativos a la plaza de vigilante del Depósito, auxiliar segundo de Secretaría y dos plazas de carreros de la limpieza.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el mes corriente.

Se acuerda llevar a efecto el depósito del cinco por ciento de la cantidad de 20.000 pesetas, concedidas por la Junta Nacional del Paro a este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos de esta provincia, a nombre de la Junta Nacional del Paro o a nombre de la Delegación Hidráulica del Norte de España.

Se acuerda recabar de la Central de Barcelona «Uralita S. A.», la garantía de la presión de la tubería para el abastecimiento de aguas de esta villa.

Se acuerda designar a don Emilio González, oficial de este Ayuntamiento, para que concorra a la Junta de Clasificación y Revisión el día 21 del corriente mes.

Se acuerda autorizar, conforme lo solicita, a don Donato Zagliavia comience las labores de salazón de pescado.

Se acuerda autorizar a don Esteban Torrado para reanudar las operaciones de salazón de pescado.

Se acuerda autorizar a don Ricardo Solana la venta de helados.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento y señor aparejador la instancia que presenta don Pablo Pascual Araujo, por la que interesa una parcela de terreno para dedicarla al cultivo.

Se acuerda pase a informe del aparejador y Comisión de Fomento la instancia suscrita por doña Guadalupe Alonso Velasco, sobre la adquisición de una parcela de terreno para dedicarla al cultivo.

Se acuerda pase a conocimiento y examen de la Comisión de Policía la estadística del Dispensario de Urgencia, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Se acuerda aprobar varias facturas, de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, y relación de horas extraordinarias prestadas por la Guardia municipal.

Se acuerda, visto el informe de la Comisión de Hacienda relativo a la instancia presentada por don Román Pazos Bustamante, sobre el transporte de viajeros desde el Pasaje a la playa del Puntal, se establezca de nuevo dicho servicio, prorrogando el contrato conforme venía rigiendo dicha concesión y abonándole la subvención de 200 pesetas del capítulo de Imprevistos; y en relación a la ilegalidad de la retirada de la subvención y abono de indemnización por daños y perjuicios que reclama el solicitante, esta Comisión, a la vista de las condiciones del concurso, no acepta mencionada reclamación, toda vez que se ajustó a la condición 6.<sup>a</sup> de mencionado contrato de concurso.

Visto el informe de la Comisión de Fomento relativo a la instancia presentada por don Antonio Lastra Cañizo, que interesa autorización para agrandar las proporciones del portón del local fábrica de su propiedad, se acuerda

acceder a lo interesado por el señor Lastra, con la condición de que coloque loseta de 5 centímetros de espesor en todo frente que mencionado portón ocupe.

Visto el informe de la Comisión de Fomento, relativo a la instancia presentada por don Antonio Herreros Colás, interesando diferentes reparaciones, se acuerda acceder a lo interesado por el señor Herreros.

Visto el informe de la Comisión de Fomento, relativo a la instancia que presenta don Primitivo Ugalde, interesando diferentes reparaciones en la casa propiedad de la señora viuda de Eduardo Martínez Izquierdo, se acuerda acceder a lo interesado por el señor Ugalde y se indique al repetido señor Ugalde que en lo sucesivo haga constar en las solicitudes que eleve a este Ayuntamiento el detalle de las obras que se propone llevar a cabo.

Visto el informe de la Comisión de Fomento, relativo a la instancia presentada por don Feliciano Bustillo Hazas, interesando transformar y ampliar los rótulos existentes en la fachada de la casa donde tiene establecida su industria, se acuerda acceder a lo interesado por el señor Bustillo.

Se acuerda aprobar la urgencia sobre el llevar a efecto un proyecto de reparación y prolongación de las calles de Tomás Palacios y González Ahedo, a base de firme especial de tarima adán y riego superficial de alquitrán.

Se acuerda llevar a efecto, para celebrar el aniversario de la proclamación de la República, diferentes actos, concierto y baile, comida extraordinaria en los comedores de la Caridad y reparto de bonos de pan y carne entre los de las listas benéficas; así como también designar a la Comisión de Hacienda y Comisión de Policía para el reparto de dichos bonos.

Se acuerda aprobar todas las gestiones hechas por la Alcaldía, al objeto de solucionar el problema de la anchoa del litoral Cantábrico.

Se acuerda proceder al estudio de la municipalización de diferentes servicios, así como también designar una Comisión, integrada por los señores don Leoncio Alonso, por Comisión de Fomento; don Juan Terán, por Comisión de Hacienda; don Gumersindo Valle, por la de Policía, y a la que se unirá don Leandro Orellana, y sin perjuicio de colaborar en dicha Comisión todos los demás concejales, así como sobre la intensificación del veraneo.

Se acuerda enviar un telegrama de felicitación sobre la elevación a Presidente de la República del excelentísimo señor don Diego Martínez Barrios.

Sesión ordinaria, celebrada el día 22. — Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar varias listas de jornales de las semanas anteriores.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda varias facturas.

Se acuerda abonar al Tribunal Popular de Menores, de Barcelona, la nómina de las estancias causadas desde 1.<sup>o</sup> de Julio a 31 de Diciembre de 1935.

Se acuerda aprobar la cuenta de vales correspondientes al mes de Marzo último.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Policía la relación de los guardias municipales que necesitan uniforme de verano.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia presentada por el aparejador de este Ayuntamiento, don Vicente Solana, interesando se consigne en el proyecto de obras de abastecimiento de agua una partida para poder cobrar sus honorarios.

Se acuerda autorizar a don Antonio Pino Pérez para que pueda dedicarse a la venta de helados.

Se acuerda encargar a la Alcaldía para que se dirija a



los diputados por ver de conseguir la autorización para el arreglo de la tubería de la Colonia Penitenciaria del Dueso, de la Dirección General del Ramo.

Se acuerda, antes de tomar ningún acuerdo sobre el particular referente a la comunicación que remite el señor presidente de la Diputación sobre el incumplimiento de esta Corporación con dicha entidad provincial, que el señor Alonso se entrevistó con el presidente sobre el contenido de dicha comunicación.

Se acuerda la necesidad del arreglo de las mesas de pescado de la plaza del Mercado, para lo cual el aparejador hará un presupuesto.

Se acuerda aprobar los extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

Santoña, 12 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Epifanio Azofra.—El secretario, Carlos de la Mata.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

El juez de instrucción de Cabuérniga y su partido tiene acordado, en el sumario número treinta y cinco de este año, por hallazgo de un cadáver, citar por medio de la presente, y por término de diez días, a los familiares o personas que puedan identificar o dar noticia alguna con relación a la muerte de un sujeto que apareció cadáver, en la madrugada del día 28 del actual, en el kilómetro 18 de la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa, de este partido judicial. Representaba tener unos veinticinco a veintiocho años; delgado, estatura mediana, recién afeitado y cortado el pelo; tiene en los dedos índice y medio de la mano derecha unas verrugas; se hallaba vestido con americana negra, rota; pantalón marrón rojizo listado; camisa blanca, con caladitos menudos; calcetines fantasía, color del fondo azul; no tiene calzoncillos; calzaba alpargatas blancas de cáñamo, seminuevas. En los bolsillos se encontraron: un pañuelo, roto, listado en azul, con las iniciales E. G., bordadas en blanco, en un pico del mismo; tres cajetillas de tabaco, de treinta céntimos, sin empezar, y una empezada; dos libritos de papel de fumar, uno marca el Rey de Espadas y otro marca Jean, aquél casi concluido; un bolsito de cuero con cremallera americana y en él treinta y cinco céntimos; un mechero corriente, sin muelle, piedra ni mecha. Se ofrecen por el presente a los familiares citados las acciones del artículo 109 del Enjuiciamiento Criminal.

Cabuérniga a 29 de Septiembre de 1936.—El secretario judicial, E. José Tejera. 1902

Juan Antonio Santos Briz, soldado del Regimiento de Infantería Valencia, número 21, comparecerá, en el plazo de cuarenta y ocho horas, ante el juez militar de esta plaza, alférez don Emilio Casado Usín, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por supuesto delito de desertión al frente del enemigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 30 de Septiembre de 1936.—El alférez juez, Emilio Casado. 1901

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de GURIEZO

Confeccionados los padrones de Patente nacional de circulación de automóviles para el año de 1937, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por tér-

mino de quince días, desde 1.º al 15 de Octubre próximo, a fin de que sean examinados por los interesados y puedan formular las reclamaciones que les convengan dentro de dicho plazo.

Guriezo, 30 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, M. San Martín. 1899

### Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MONTE

Por los plazos que se señalan, quedan expuestos al público, para su examen y reclamación, los documentos cobratorios que luego se dirán, confeccionados por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1937:

Por término de quince días, los padrones de Patente nacional de vehículos de tracción mecánica y matrícula de contribución Industrial y de Comercio.

Por el de ocho días, los repartimientos de Rústica y Pecuaria y padrones de la contribución Urbana.

Ribamontán al Monte, 1 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Juan José Castillo. 1898

### Ayuntamiento de CILLORIGO

Confeccionados los padrones de Patente nacional de circulación de automóviles para el año de 1937, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que sean examinados por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que les convengan.

Cillorigo, 30 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, Gregorio García. 1906

### Ayuntamiento de LIMPIAS

A los efectos de examen y reclamación se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1 al 15 del mes de Octubre, los padrones de Automóviles correspondientes al año 1937.

Limpías a 30 de Septiembre del año 1936.—El Alcalde, Faustino Fernández. 1897

### Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de Patente nacional para el próximo ejercicio de 1937.

Santillana del Mar, 1.º de Octubre de 1936.—El Alcalde, Claudio Hernandez.

### Ayuntamiento de MEDIO CUDEYO

Formados los padrones de vehículos de tracción mecánica, sujetos a tributar por Patente para el año 1937, quedan expuestos al público, en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a contar desde el día 1.º de Octubre próximo.

Medio Cudeyo a 28 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, C. de Peredo. 1907

### Ayuntamiento de LOS CORRALES

Por el término de quince días, queda expuesto al público en este Ayuntamiento el padrón de Patente nacional de automóviles de este Municipio para 1937, en todas sus clases, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se crean pertinentes contra el mismo, advirtiéndose que pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Los Corrales de Buelna, 1.º de Octubre de 1936.—El Alcalde, José Fernández. 1903